

AUTORIZACION

OTORGADA POR

SRA. AMPARO GUERRERO DE

FAJARDO

A FAVOR DE

SR. PATRICIO FAJARDO LARREA

CUANTIA

INDETERMINADA

Di copias

@@

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi el Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado, comparece la señora Amparo Guerrero de Fajardo, de estado civil casada, por sus propios derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil por derecho para contratar y obligarse, a quien conozco de que doy fé y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: " SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar la siguiente: PRIMERA.-COMPARECIENTE.- La señora Amparo Guerrero de Fajardo, de estado civil casada, por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado el tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, de la que se tomó nota, en el Registro

M.C.

Mercantil, al margen de la inscripción correspondiente a la constitución de la compañía TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS DE AMERICA COMPAÑIA LIMITADA, el dieciseis de los mismos mes y año, el señor Patricio Fajardo Larrea cedió una participación de un mil sucres en favor del señor Ernesto Anibal Benavides, una participación de un mil sucres en favor del señor Vicente Neptalí Bustamante Manzano, una participación de un mil sucres en favor del señor José Delgado Mantuano, una participación de un mil sucres en favor del señor Manuel Adam Lucas Espinoza; y, una participación de un mil sucres en favor del señor Lucas Gabriel Santi Espinoza. TERCERA.- AUTORIZACION.- La señora Amparo Guerrero de Fajardo, cónyuge del señor Patricio Fajardo Larrea, autoriza y consiente expresamente en la cesión de participaciones hecha por su cónyuge en virtud de la escritura pública referida en la cláusula anterior.- CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- Con la cesión de participaciones efectuada mediante la escritura pública mencionada en la cláusula anterior, el capital de "TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS DE AMERICA COMPAÑIA LIMITADA" queda integrado de la siguiente manera: el señor PATRICIO FAJARDO LARREA, trescientas ochenta y un participaciones de un mil sucres cada una de ellas; la señora EUFEMIA LARREA DE FAJARDO, trescientas ochenta y seis participaciones de un mil sucres cada una de ellas; la señora GIOVANNA FAJARDO LARREA, veintiocho participaciones de un mil sucres cada una de ellas; el señor ERNESTO ANIBAL BENAVIDES, una participación de un mil sucres; el señor VICENTE NEPTALI BUSTAMANTE MANZANO, una participación de un mil sucres; el señor JOSE DELGADO MANTUANO, una participación de un mil sucres; el señor MANUEL ADAM LUCAS ESPINOZA, una participación de un mil sucres; el señor LUCAS GABRIEL SANTI ESPINOZA, una participación de un mil sucres. Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y documentos

que fueren necesarios para la validez del presente contrato." (HASTA
AQUILA MINUTA)- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
misma que se halla firmada por el Doctor Iván Nolivos Espinosa,
Abogado con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito
número dos mil quinientos noventa y ocho.- Para el otorgamiento de la
presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que
les fue a los comparecientes, por mi el Notario, en unidad de acto, se
ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé.- (FIRMA--
DO) Señora Amparo Guerrero de Fajardo, con cédula de ciu-
dadanía número uno siete cero cinco tres seis tres ocho -
dos - seis. (FIRMADO) EL NOTARIO, Doctor Jaime Nolivos -
Maldonado.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero -
esta COPIA CERTIFICADA, en Quito, a seis de Abril
de mil novecientos noventa y cuatro.-

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.